# Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 4 de junio de 2020 — Servicio Europeo de Acción Exterior / Stéphane de Loecker

(Asunto C-187/19 P) (1)

[Recurso de casación — Función pública — Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) — Agente temporal — Acoso psicológico — Solicitud de asistencia — Denegación de la solicitud — Recurso de anulación y de indemnización — Artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Derecho a ser oído — Artículo 266 TFUE — Ejecución de la sentencia de anulación]

(2020/C 262/09)

Lengua de procedimiento: francés

#### **Partes**

Recurrente: Servicio Europeo de Acción Exterior (representantes: S. Marquardt y R. Spac, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Stéphane De Loecker (representante: J.-N. Louis, abogado)

### **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).
- (1) DO C 187 de 3.6.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 4 de junio de 2020 — Boudewijn Schokker/ Agencia Europea de Seguridad Aérea

(Asunto C-310/19 P) (1)

[Recurso de casación — Función pública — Agentes contractuales — Procedimiento de selección — Clasificación en grado — Régimen aplicable a los otros agentes — Artículo 86 — Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) — Disposiciones generales de aplicación — Impugnación de la clasificación propuesta — Retirada de la oferta de empleo — Recurso de indemnización — Principio de buena administración — Deber de asistencia y protección — Comportamiento lesivo — Responsabilidad extracontractual de la Unión — Daño moral — Indemnización]

(2020/C 262/10)

Lengua de procedimiento: francés

#### **Partes**

Recurrente: Boudewijn Schokker (representantes: T. Martin y S. Orlandi, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Agencia Europea de Seguridad Aérea (representantes: S. Rostren, agente, asistida por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

## Fallo

- 1) Anular el auto del Tribunal General de 8 de febrero de 2019, Schokker/AESA (T-817/17, no publicado, EU:T:2019:74).
- 2) La Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) pagará al Sr. Boudewijn Schokker una indemnización de 7 500 euros.